



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Abril veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno.

| | |
|---------------------------|-----------------------------------------------|
| Ref. | : Ejecutivo hipotecario mínima cuantía |
| Demandante | : Banco Agrario s.a. |
| Demandado | : Luis Alfonso Ochoa Hurtado y Otro. |
| Radicación Juzgado | : 733474049—001-2020—00006-00 |
| Auto N° | : 124. |

Teniendo en cuenta que se observó completo silencio durante el término de traslado de la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, y como quiera que la misma se ajusta a Derecho, procede esta judicial a impartirle aprobación, acorde con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.